

FORMATO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Nombre del trámite o servicio:	MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN LAMINA		
Señalar si es un trámite o servicio:	Tramite		
Modalidad: (si aplica)	N/A		
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio Datos de contacto para consulta	Dirección de Predial y Catastro (Tesorería Municipal) Av. Emiliano Zapata No. 16, Col. Centro, Temixco, Mor. C. P. 62580 Teléfono (777) 362 18 30 EXT 2062 Correo: Dirección-predial-catastro@temixco.gob.mx		
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio	Dirección de Predial y Catastro (Director de Predial y Catastro)		
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?	Única oficina		
Descripción del trámite o servicio	Trámite a través del cual se manifiesta la construcción actual del inmueble		
¿Quién presenta el trámite o servicio?	El trámite es personal o puede ser transferido a un tercero para su solicitud		
¿En qué casos se presenta el trámite o servicio?	Se solicita en caso de que el predio sufra alguna modificación total o parcial de la construcción y los cuales alteren los datos que integran el Catastro del Municipio.		
Beneficio del trámite o servicio	Mantener actualizada la información y los valores catastrales del predio		
Medio de presentación del trámite o servicio	Presentándose en el área de ventanilla		
Horario de atención al público	De lunes a viernes de las 8:00 a 16:00 hrs.		
Plazo máximo de resolución	3 días hábiles a partir de la fecha programada del levantamiento		
Plazo con el que cuenta la Dependencia u Organismo para prevenir al solicitante, respecto del trámite	N/A		
Plazo para que el solicitante cumpla con la prevención	N/A		
Medio por el cual se le notifica al solicitante la prevención	N/A		
Vigencia	Al momento de sufrir alguna modificación.		
Inspección ligada al trámite	Levantamiento topográfico (Verificación en campo)		
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa ficta		
Requisitos y documentos anexos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Pago predial actualizado		1
2	Identificación oficial del propietario		1
3	Licencia de construcción, oficio de ocupación, alineamiento y número oficial	1	1
4	Planos aprobados por la Secretaria de Desarrollo Sustentable	1	

FORMATO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

5	Información Digital Formato DWG, de acuerdo a la Norma Técnica		1
6	Gestor. - carta poder debidamente requisitada	1	
7	Identificación oficial del gestor		1
8	Llenado de Formato de Solicitud de Tramite (Anexo 2)	1	
Costo y forma de determinar el monto		Área de pago	
De 001 a 100 m2 3 UMAS X \$113.14= \$ 339.42 De 101 a 200 m2 4 UMAS X \$113.14=\$ 452.56 De 201 a 300 m2 6 UMAS X \$113.14=\$ 678.84 De 301 a 400 m2 8 UMAS X \$113.14=\$ 905.1, De 401 a 500 m2 10 UMAS X \$113.14= \$1,131.40 Cuando exceda de 500 m2 se cobrarán 3 U.M.A. más por cada 50 m2 \$ 339.41		Jefatura de Ingresos del Municipio de Temixco Av. Emiliano Zapata No. 16 Colonia, Centro, C.P.62580, Temixco, Morelos Teléfono (777) 9832825 De lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas Sábado de 8:30 a 13:30 horas director-finanzas@temixco.gob.mx Banco BBVA Cuenta 0121501593 Clave Interbancaria: 012540001215015939	
		Vigencia de la línea de captura para realizar el pago	
		Un mes	
Observaciones Adicionales			
El valor de la U.M.A (Unidad de Medida y Actualización) del año 2025 es de \$113.14			
Criterios de resolución del trámite o servicio			
Presentar todos los requisitos			
Catálogo de Regulaciones			
https://cemer.morelos.gob.mx/catalogo-de-regulaciones			
Fundamento jurídico del trámite o servicio, de los requisitos, del costo y en su caso, de las Inspecciones, Verificaciones y Visitas Domiciliarias			
Ley de Ingresos del Municipio de Temixco, Morelos, para el Ejercicio Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025. Sección Sexta, Artículo 29 Fracción VII, Inciso A) a la F). Ley de Catastro Municipal para el Estado de Morelos Art. 41, 44, 45, 47, 48. Ley de Protección de datos personales en posesión de sujeto obligados del Estado de Morelos Art. 7, 14 y 19. Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geografía, Art. 57. Ley de Catastro Municipal para el Estado de Morelos Art. 54 Reglamento del Catastro para el Municipio de Temixco, Morelos Art. 30, 32,33, 34 y 47. Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Temixco, Morelos, Artículo 171.			
Protesta Ciudadana			
El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica https://protestaciudadanamorelos.mx/ o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.			
Quejas en el servicio y atención a la ciudadanía.			
Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Temixco Calle Plutarco Elías Calles, Numero 6, Temixco, Centro. Correo: contraloria-municipal@temixco.gob.mx Teléfono: (777) 3621830 ext. 2136			

FORMATO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.
- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.
- En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, en ningún caso la resolución de un trámite o servicio deberá exceder el plazo de treinta días naturales, salvo que en otra disposición de ley se establezca un plazo mayor. Transcurrido el plazo mencionado, se entenderán las respuestas o resoluciones en sentido positivo o favorables al promovente, operando la afirmativa ficta, a menos que otra disposición en forma específica e indubitable prevea lo contrario.

FORMATO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Manifestación de Construcción Lámina

Temixco, Morelos a ___ de _____ del 20__

Dirección de Predial y Catastro del Municipio de Temixco

Presente:

Ante esta Dirección a su cargo vengo y solicito me expida el trámite de:

De mi propiedad identificada catastralmente con la cuenta 1500-_____

Para lo cual anexo al presente los requisitos en el área de ventanilla.

	PREDIAL ACTUALIZADO (COPIA)
	IDENTIFICACION OFICIAL DEL PROPIETARIO (COPIA)
	PLANOS APROBADOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE (COPIA)
	INFORMACION DIGITAL FORMATO DWG, DE ACUERDO A LA NORMA TÉCNICA
	CARTA PODER SIMPLE O PODER NOTARIAL (ORIGINAL)
	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL GESTOR (COPIA)

Otros:

No. Telefónico: _____

Atentamente:
